



Expediente N° 69.095/13  
Fojas 01/02

Buenos Aires, **12 SEP 2013**

VISTO:

Que mediante Resolución (CER) N° 11/13, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, solicitó al señor Rector, disponer de los medios a su alcance, a los efectos de que la Asociación Cooperadora "Fitz Simon", presente la apertura de sus Libros Contables; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto del corriente año, comparecieron ante el CER las señoras miembros de la Comisión Directiva y la señora Contadora de la referida Asociación Cooperadora;

Que la opinión unánime de los Consejeros de todos los Claustros, entre otros aspectos tratados, fue la de solicitar de los miembros de la Asociación Cooperadora, el establecimiento de un canal fluido de comunicación entre la Cooperadora y el CER;

Que los Consejeros entendieron que tal comunicación puede lograrse, entre otros aspectos, mediante la apertura de los Libros Contables a los miembros del CER;

Que tal solicitud tiene por objeto tener una cabal idea de los ingresos de la Asociación Cooperadora y del destino a los que se aplican,

Que la pretendida comunicación institucional con la Asociación Cooperadora, es entendida por el CER, como la mejor manera de compatibilizar las prioridades, en la aplicación de los fondos de la Asociación Cooperadora; prioridades que, a la luz de los hechos, resultan muchas veces distintas;

Que el CER es el órgano por excelencia donde están representados todos los estamentos de la Comunidad Educativa de esta Escuela, y por ende, resulta un ámbito adecuado para recepcionar las necesidades de sus integrantes, (básicamente del alumnado) e informar de una manera más cercana a la realidad, las necesidades de la comunidad educativa, a los efectos de una mejor aplicación de los fondos de la Cooperadora;

Que en la referida Sesión Ordinaria del mes de Agosto, los miembros comparecientes de la Asociación Cooperadora "Fitz Simon", hicieron entrega al CER, a través de su Secretaría de copia del Estatuto de la Asociación Cooperadora; del Ejercicio Económico N° 21 (Balance Año 2010); del Ejercicio Económico N° 22 (Balance Año 2011) y de dos planillas; la una titulada "Gastos por Rubros años 2009 - 2012" y la otra titulada "Cooperadora", donde pueden advertirse los ingresos por rubros años 2009-2012;

Que se dispone que la Secretaría del CER remita a la brevedad, copia de la documental de referencia a los Consejeros, a los efectos del análisis y compulsas de la misma;

Que se dispone que, efectuado el análisis de referencia, el CER efectuará el correspondiente pedido de informes a la Asociación Cooperadora "Fitz Simon";



Universidad de Buenos Aires

**UBA**

Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

Expediente Nº 69.095/13  
Fojas 02/02

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO RESOLUTIVO**

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que una vez compulsada y examinada la documentación entregada por los miembros de la Asociación Cooperadora "Fitz Simon" al CER, a través de su Secretaría, se confeccionará un informe que se remitirá a la referida Asociación Cooperadora, con miras a lograr una mejor asignación de los recursos, en beneficio de los integrantes de la Comunidad Educativa; y en especial del alumnado y sus familias.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerectorías; a la Dirección Técnico Operativa; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº

13

  
**Dr. Marcelo R. Roitberg**  
Rector

  
**Dr. Alfredo H. Bruno**  
Secretario C.E.R.